

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, al Dr. Oscar Figarola e Infante.— G. O. No. 5229, del 12 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 44.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

Vista la Ley Núm. 1113, del Congreso Nacional, de fecha 26 de mayo de 1936;

Considerando los altos merecimientos del Señor Doctor Oscar Figarola e Infante, y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte",

D E C R E T O :

Conceder al Señor Doctor Oscar Figarola e Infante la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte", en el grado de Gran Oficial.

Dado en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República, a primero del mes de octubre del año mil novecientos treinta y ocho.

JACINTO B. PEYNADO.

Concesión de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al Teniente Coronel Evelio Figarola e Infante.— G. O. No. 5229, del 12 de Octubre de 1938.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 45.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución Política del Estado;